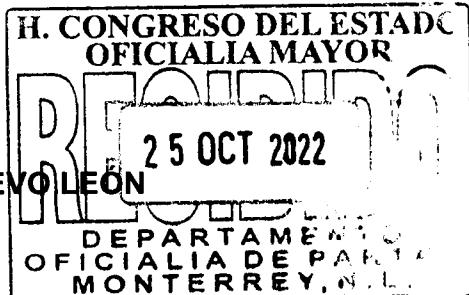


11

## C. MANUEL ARNAUD GIL



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA.**

Doctorante Manuel Arnaud Gil, mexicano, mayor de edad, Licenciado en Derecho, por medio del presente, acudo ante el Poder Legislativo, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la totalidad de este documento y los que se adjuntan a fin de:

**PRESENTAR SOLICITUD PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**I.- DE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO.**

**1.- De la ciudadanía.** Soy ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, adjuntando a la presente mi acta de nacimiento, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).

**2.- De la edad.** Actualmente tengo 35 años cumplidos, lo que se justifica con el acta de nacimiento en mención.

**3.- De la expertiz en la materia.** Cuento con título profesional como licenciado en derecho, con antigüedad mayor a 10 años, el cual es expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, que se adjunta en copia certificada para justificarlo, el cual se expidió en el año 2009. De la misma manera, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, contar con dos maestrías en materia penal, y haber concluido los estudios de Doctorado en la misma Universidad, con una investigación relacionada a la materia penal.

**4.- De la ausencia de condena.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, "No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión.", y ningún otro tipo, es decir ninguna condena por "robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena".

**5.- De la ausencia de cargos públicos previos.** De la misma manera, además de ser un hecho notorio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, "No haber sido Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo, cuando menos un año previo al día de su nombramiento" y de la misma manera, cuento con un perfil que me permite que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, en los términos señalados en el número tres, además de haber sido

funcionario público en el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, por mas de 10 años ininterrumpidos, y actualmente abogado litigante especializado en la materia penal y amparo.

**6.- De la ausencia de inhabilitación.** Así mismo, manifiesto también, bajo protesta de decir verdad, *No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.*

**7.- De la buena reputación.** Finalmente, gozo de buena reputación, lo que se justifica con el apoyo curricular que al presente adjunto.

## **II.- DEL TEMA PROBATORIO.**

Para el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la *Base Primera de la Convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia en el Estado de Nuevo León*, se adjunta lo siguiente:

1. Acta de nacimiento y Clave única de registro de población. (Para justificar edad, punto SEGUNDA.1).
2. Curriculum Vitae. (Para justificar punto SEGUNDA.2).
3. Copia Certificada de credencial para votar. (Para justificar punto SEGUNDA.3).
4. Carta suscrita por el signante. (Para justificar punto SEGUNDA.4).  
Copia Certificada de título como licenciado en derecho. (SEGUNDA.5 Y segunda.6)  
Copia Certificada de cédula profesional como licenciado en derecho.  
(SEGUNDA.5 Y segunda.6)  
Copia Certificada de título de maestría en materia penal (sistema acusatorio).  
(SEGUNDA.5 Y segunda.6)
5. De la carta de no antecedentes penales. Bajo protesta de decir verdad, se informa, como se ha dicho, que el suscrito *No ha sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión*. y ningún otro tipo de condena, es decir ninguna condena por “robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena”.

Ahora bien, existe un principio de derecho conocido como “nadie está obligado a lo imposible”, y en el caso concreto, la convocatoria exige un requisito imposible de cumplir, a saber:

“Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, cuya antigüedad no exceda de sesenta días naturales previos a su presentación ante el H. Congreso del Estado.”

Sin embargo, la Administración Penitenciaria, no tiene facultades legales para expedir una carta de no antecedentes penales, pues el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, determina con toda claridad, que los registros penitenciarios derivan únicamente de una base de datos de las personas privadas de la libertad que ya ingresaron al sistema penitenciario, así dice, literalmente, además, la fracción IV de dicho numeral, dispone sobre la expedición de una constancia relativa a los antecedentes penales, **MAS NO ASÍ DE UNA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES**, por lo tanto, la exigencia establecida en la convocatoria, es de imposible cumplimiento.

No obstante lo anterior, y con la reserva ahora realizada, ad cautelam, me di a la tarea de seguir los pasos señalados en el portal de internet del Gobierno del Estado, para obtener dicho documento, sin embargo, no he obtenido respuesta al respecto, a mas, que es un hecho notorio, que la Administración Penitenciaria del Estado, ha negado la expedición de dicho documento, alegando suspensiones de amparo otorgadas por el Poder Judicial de la Federación, de lo que el suscripto ~~descubrió y no forma parte, aún, de esos procedimientos.~~

Por lo tanto, existe imposibilidad jurídica ajena al suscripto para cumplir con el requisito, del que dicho sea de paso, es de imposible ejecución jurídica al carecer la Administración Penitenciaria, de facultades para la elaboración de una carta de no antecedentes penales. Para robustecer todo lo anterior, adjunto los requisitos mostrados en la pagina oficial del Gobierno del Estado, así como el correo enviado.

6. Carta firmada por el suscripto sobre expresión de participar en el proceso de selección.
7. Carta firmada por el suscripto en la que se manifiesta sobre las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León.
8. Carta por la que se acepta el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA.

## **PETICIONES FINALES.**

**Primero. Del registro.** Con el presente, se me tenga por registrado en la convocatoria aludida, y una vez agotado los procedimientos, se me informe del resultado del mismo.

**Segundo, De los amparos.** Por ser un conocimiento público, solicito se informe a las autoridades federales sobre mi registro, a fin de que en su oportunidad, se me pueda dar intervención en dichos procedimientos como tercero interesado, o en su caso, se me informe de inmediato los juicios de amparo y autoridades en donde se encuentran radicados para los mismos efectos.

**Tercero. De la forma para oír y recibir notificaciones.** Para efecto de cumplir con las bases de la convocatoria, tanto en el curriculum, como en este documento, señalo para tal efecto el domicilio ubicado en la calle José Benítez #2433, Colonia Obispado, en Monterrey, Nuevo León y para el mismo efecto, el correo electrónico del suscrito:

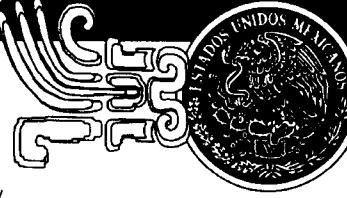
**PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO  
EN MONTERREY NUEVO LEÓN  
A 25 DE OCTUBRE DE 2022**

Doctorante MANUEL ABRIL ALGARROBO GIL

Aspirante



15:44 hrs.



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

H. CONGRESO DE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OFICIALIA MAYOR

15:44 hrs.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICIALIA MAYOR

## Acta de Nacimiento

25 OCT 2022

**RECORRIDO**  
DEPARTAMENTO  
OFICIALIA DE PARTO  
MONTERREY, N.L.

Entidad de Registro

NUEVO LEON

Municipio de Registro

GUADALUPE

Oficialia	Fecha de Registro	Líbro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

## Datos de la Persona Registrada

MANUEL

ARNAUD

GIL

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

17/02/1987

MONTERREY

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

NUEVO LEON

Lugar de Nacimiento:

## Datos de Filiación de la Persona Registrada

Anotaciones Marginales:

Certificación:

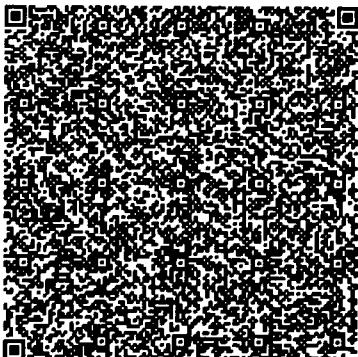
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 25 días del mes de Octubre de 2022. Doy fe.

Firma Electrónica:

QH FH TT g3 MD bx N0 h0 TF JM Tj Aw fE 18 TI VF TH xB Uf 5B VU R8 R0 IM ID Ex OT Ay Nj Aw MD bx OT g3 MD Ex MD lw fE 18 MT cg ZG Ug Zm Vi cm Vy by Bk ZS Ax OT g3 fE 5V RV ZP fE xf 10 58 bn Vs BH xu dW xs

Código QR



Código de Verificación



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ

# CURRICULUM VITAE

MANUEL ARNAUD GIL

## 1. ANTECEDENTES PERSONALES.

Nombre:	MANUEL ARNAUD GIL
Correo electrónico:	[REDACTED]
Teléfono Móvil:	[REDACTED]
Fecha y lugar nacimiento:	17 febrero 1987 Monterrey, Nuevo León, México

Dirección:	[REDACTED]
Ciudad	Nuevo León, México

## 2. GRADOS ACADÉMICOS.

- a) Licenciatura en Derecho con Especialización en Materia Penal en la *Facultad de Derecho y Criminología de Universidad Autónoma de Nuevo León*. (Titulado y con cédula profesional)
- b) Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal Sistema Acusatorio en la *Facultad de Derecho y Criminología de Universidad Autónoma de Nuevo León*. (Titulado y con cédula profesional)
- c) Maestría en Derecho Procesal Penal con orientación en Sistema Acusatorio y Juicios Orales, por el *Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal*. (Titulado y con cédula profesional)
- d) Doctorante en Derecho Procesal en la *Facultad de Derecho y Criminología de Universidad Autónoma de Nuevo León*. (Con plan de estudios concluido)

## 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

3.1. Servidor Público: *Poder Judicial del Estado de Nuevo León*: mayo de 2006 a julio de 2017:

- a) *Juzgado Primero Penal de Monterrey, Nuevo León*.
- b) *Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado*.

- c) *Décimo Quinto Juzgado Oral Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.*
- d) *Juzgado Mixto del Séptimo Distrito Judicial en el Estado.*
- e) *Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.*
- f) *Cuarta Sala Colegiada en materia Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.*
  - Las últimas dos asignaciones desde noviembre de 2012; como Primer Secretario de la *Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia* en la elaboración de proyectos de sentencia tanto de la sala unitaria, como de la *Cuarta Sala Colegiada en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia*.

3.2 Defensor Particular: socio fundador y titular de la firma legal Arnaud & Covarrubias Abogados S.C. de agosto de 2017 a la fecha.

### 3.3. Certificación:

- a) Certificación nacional como capacitador en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, por parte de la *Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Penal (SETEC)*, certificación obtenida en la Ciudad de Guanajuato, con el mayor puntaje a nivel nacional.

## 4. DOCENCIA.

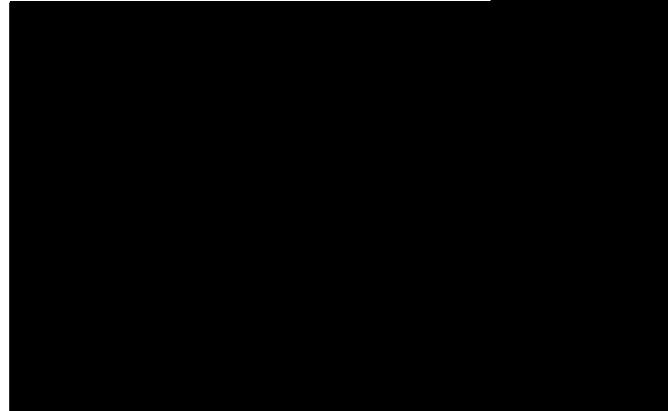
- a) Socio fundador de la *Escuela de Jurisprudencia de Monterrey*, que ofrece la enseñanza en el nuevo sistema penal acusatorio, en la que además he fungido como expositor en diversos talleres y diplomados.
- b) Haber fungido como miembro del claustro académico del *Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, en donde se capacitan a funcionarios públicos, así como a aspirantes a Secretarios de Segunda y Primera instancia, impartiendo también cursos de capacitación continua presencial y virtuales en las materias de Jurisprudencia, Autoría y Participación Delictiva, Prescripción y Extemporaneidad de la Querella, Consecuencias Jurídicas del delito, Valoración de la Prueba Pericial en el Sistema Acusatorio y el Sistema Acusatorio en General.
- c) Impartición de diversas materias como maestro sustituto en la *Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, tales

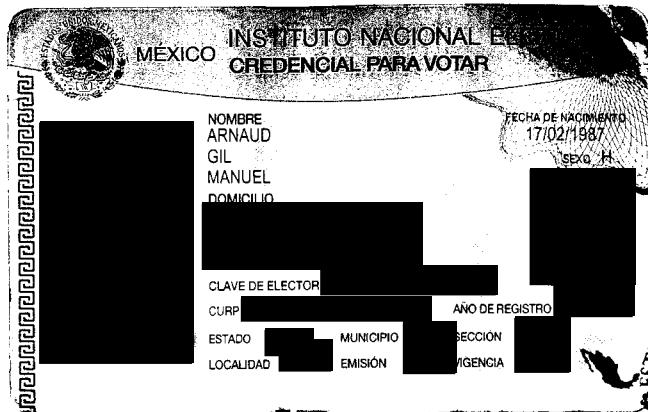
como Derecho Penal I, Derecho Penal II, Teoría General del Proceso, Derecho Civil III, Derecho Constitucional Mexicano y Derecho Sucesorio.

- d) Conferencista en diversas universidades del Estado, con temas relativos al Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Con todo lo anterior se acredita la buena reputación con el apoyo curricular, lo que se afirma en este documento bajo protesta de decir verdad.

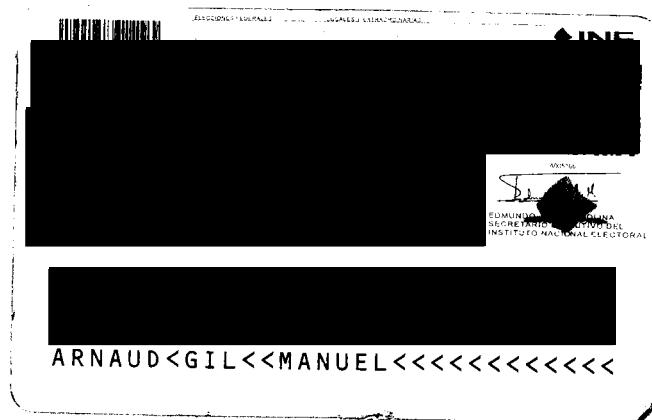
**De la forma para oír y recibir notificaciones.** Para efecto de cumplir con las bases de la convocatoria, señalo para tal efecto el domicilio ubicado en la calle [REDACTED] Nuevo León y para el mismo efecto, el correo electrónico del suscrito:





NOTARIA PÚBLICA No. 55  
TITULAR

LIC. JORGE MOLDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



Acta fuera de Protocolo No. 255154-128/22

Yo, LICENCIADO JORGE MALDONADO MONTEMAYOR,  
Notario Público Titular número (55) cincuenta y cinco con  
ejercicio en el Primer Distrito del Estado, HAGO CONSTAR  
Y CERTIFICO: Que la presente copia fotostática que consta  
de 1 fojas útiles, es fiel reproducción

de 255154-128/22  
que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada,  
Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a  
22 de Octubre de 2012 D.O.F.E.

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
NOTARIO PÚBLICO No. 55



NOTARIA PÚBLICA NO. 55  
TITULAR  
LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



255154-128/22

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA.**

Doctorante Manuel Arnaud Gil, mexicano, mayor de edad, Licenciado en Derecho, por medio del presente, acudo ante el Poder Legislativo, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a fin de:

**MANIFESTAR QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII Y IX DE LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO  
EN MONTERREY NUEVO LEÓN**

**A 25 DE OCTUBRE DE 2022**

Doctorante **MANUEL ARNAUD GIL**  
Aspirante



15:44 hrs.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOTARIA PÚBLICA No. 55

TITULAR

C.C. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga a

**MANUEL ARNAUD GIL**

Título de

**LICENCIADO EN DERECHO**

En atención a que cursó y aprobó los estudios reglamentarios autorizados por el Honorable Consejo Universitario y demás requisitos previstos en la legislación universitaria. Según consta en los archivos de esta Universidad. Expedido en Monterrey, Nuevo León, el día dos del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Firma del interesado [REDACTED]



*"Alere Flammam Veritatis"*

El Rector

DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ



El Secretario General

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA



ALERE FLAMMAM VERITATIS

Dicho el día 16 de febrero en presencia  
del Director de la Escuela General de  
Estudios Profesionales en la Secretaría General de  
Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia de  
Nuevo León.

Alfonso Reyes, Director de la Escuela General de Estudios Profesionales

Ministro Presidente

El Director de la Escuela General de Estudios Profesionales

El Director de la Escuela General de Estudios Profesionales



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 2 de Diciembre del  
año 2009.

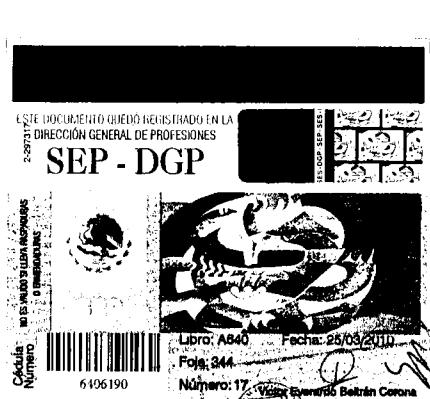
Con el No. 201795

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

I.Q. JAVIER VARGAS GUERRA

VERIFICADO POR:

ING. JOSÉ ÁNGEL ÓVALLE GONZÁLEZ  
Sub-diretor



007520-007271-054104

#### CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los estudios de

Nombre: MANUEL ARNAUD GIL

Título: LICENCIATURA

CURP: [REDACTED]

Estudios de Bachillerato

Institución: PREPARATORIA N° 2

Período: 2002 - 2004

Entidad Federativa: NUEVO LEÓN

Estudios Profesionales

Institución: U.A.N.L.

Carrera: LICENCIADO EN DERECHO

Período: VIII/2004 - VI/2009

Entidad Federativa: NUEVO LEÓN

Toma de Protesta: 14/XI/2009

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55º  
de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional  
Relativo al Ejercicio de las profesiones en el Distrito  
Federal, y al Art. 85º del Reglamento de la Ley  
Reglamentaria del Art. 5º Constitucional.

Monterrey, N.L., a 02/XII/2009

Certificado:

Miranda Garza Tamez  
LIC. MIRALDA GARZA TAMEZ  
Jefa de Registro y Titulación



DEPARTAMENTO ESCOLAR  
Y DE ARCHIVO



HUELLA DIGITAL HUELLA DIGITAL  
índice izq. índice der.

Acta fuera de Protocolo No. 055/187-725/22

Yo, LICENCIADO JORGE MALDONADO MONTEMAYOR,  
Notario Público Titular número (55) cincuenta y cinco con  
ejercicio en el Primer Distrito del Estado, HAGO CONSTAR  
Y CERTIFICO: Que la presente copia fotostática que consta  
de 1 fojas útiles, es fiel reproducción  
de SU DOCUMENTO

que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada,  
Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a  
25 de Octubre de 2022 D.O.Y.F.E.

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
NOTARIO PUBLICO No. 55



NOTARIA PÚBLICA No. 55  
TITULAR

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



PUBLICA No. 55  
L A R  
DO MONTEMAYOR  
N LEÓN, MÉXICO  
ISTRITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JORGE MALDONADO MONTEMAYOR".

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga a

MANUEL ARNAUD GIL

el grado de

MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL Y  
SISTEMA ACUSATORIO

En atención a que cumplió los estudios reglamentarios con lo dispuesto en el Reglamento General del Sistema de Posgrado y fue aprobado en su examen de grado el día ocho del mes de agosto del año dos mil quince, según consta en los archivos de esta Universidad. Expedido en Monterrey, Nuevo León, el día quince del mes de septiembre del año dos mil quince.

"Alere Flammam Veritatis"

El Rector

DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA

El Secretario General

J. G. G. R.



NOTARIA PÚBLICA NO. 55  
TITULAR  
LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, COAH.  
PRIMER DISTRITO



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los **estudios de**

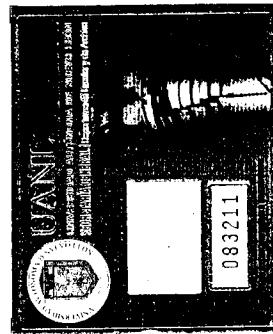
**Nombre:** MANUEL ARNAUD GIL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 15 de Septiembre del  
año 2015.  
Con el No. 264884

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



**ING. JUANITA RODRÍGUEZ CUÉLLAR**  
Subdirectora de Certificación de  
Documentos Escolares, Registro y  
Titulación

VERIFICADO POR:

M500- 000707

Cédula: 6406190

**Estudios de Posgrado**

Institución: UANL

MAESTRÍA EN DERECHO CON  
ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL Y  
SISTEMA ACUSATORIO

Período: VIII/2011 - VI/2013

Entidad Federativa: NUEVO LEÓN

**Examen de grado:** 08/VIII/2015

Monterrey, N.L., a 15/IX/2015

Certificó:

**LIC. TERESA DE JESÚS GUILLÉN RANGEL**  
Jefa de División Certificación de  
Documentos Escolares, Registro y  
Titulación

NUEVA DIGITAL  
MÉTODOS DIGITALES  
Indica que  
inicia der.

003667-069217-117184

Acta fuera de Protocolo No. 55/13/2013

Yo, LICENCIADO JORGE MALDONADO MONTEMAYOR,  
Notario Público Titular número (55) cincuenta y cinco con  
ejercicio en el Primer Distrito del Estado, HAGO CONSTAR  
Y CERTIFICO: Que la presente copia fotostática que consta  
de \_\_\_\_\_ hojas útiles, es fiel reproducción  
de \_\_\_\_\_

que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada,

Monterrey Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a  
22 de febrero de 2013 Doy fe.

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
NOTARIO PUBLICO No. 55



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARIA PUBLICA No. 55  
TITULAR  
LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY NUEVO LEON MEXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA  
TITULAR  
LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY NUEVO LEON MEXICO  
PRIMER DISTRITO

Plantel Toluca



Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal



NOTARIA PÚBLICA N° 55

TITULAR

OTORGА A

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVA LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**MANUEL**  
**ARNAUD GIL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. ARNAUD GIL".

EL GRADO DE

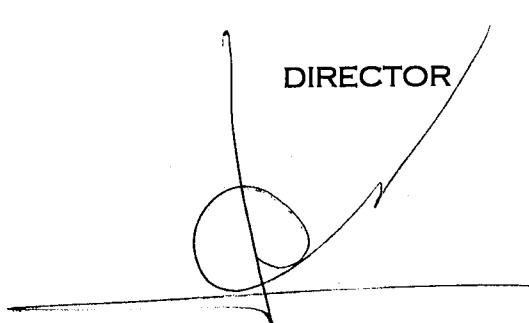
**MAESTRÍA**  
**EN DERECHO**  
**PROCESAL PENAL**

Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL  
DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO N°  
2005485 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2005,  
EN ATENCIÓN A QUE TERMINÓ LOS ESTUDIOS  
CORRESPONDIENTES EL DÍA 14 DE JUNIO DE  
2014.

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL ALUMNO



FRANCISCO ALFREDO DELGADILLO AGUIRRE

EL PRESENTE GRADO FUE EXPEDIDO EN FAVOR DE  
MANUEL ARNAUD GIL

QUIEN CURSÓ LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN  
DERECHO PROCESAL PENAL

Y APROBÓ CONFORME EVALUACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA.

EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.

QUEDÓ REGISTRADO EN EL LIBRO No. 4 FOJA No. 87

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DE  
2018.

MTRA. JULIETA GUADALUPE MARTÍNEZ IRÍZAR  
DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES

**INDEPAC**  
Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal

The seal of the United States, featuring an eagle with wings spread, perched atop a shield with stars and stripes, surrounded by a circular border with the words "ESTADOS UNIDOS".

NOTARIA PÚ  
TITL  
RGE MALDON  
MONTERREY, NUE  
BRIMER

<b>SEP</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE CEDULAS PROFESIONALES</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES</b>	
<b>DIRECCIÓN DE REGISTRO</b>	
REGISTRO DE FOJAS	182 DEL LIBRO 1128
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS	
BAJO EL NÚMERO	10
CÉDULA No.	11283267
MÉXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	
 <b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> <b>SEP</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES</b> <b>DEPARTAMENTO DE REGISTRO</b>	
<u>CAMILO LORENZO CHAPARRO RAMÍREZ</u> <u>EL REGISTRADOR</u>	
Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet <a href="http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a> Cadena MANUEL ARNAUD GIL182112810	

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN  
EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA  
FOJA NO. 11701 DEL LIBRO No. DC-18.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE Abril DE 2018



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SPEC-DGAIR/DREOE  
CERTIFICACIÓN  
ESCOLAR**

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN  
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Lic. José Antonio Espíndola Culebro**  
Subdirector de Control Escolar  
Secretaría de Educación Pública

## **CLAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES:**

INSTITUCIÓN: 150626  
CARRERA: 602558

08-18-01296 4

Acta fuera de Protocolo No. 055/1857, 7251/22

Yo, LICENCIADO JORGE MALDONADO MONTEMAYOR,  
Notario Público Titular número (55) cincuenta y cinco con  
ejercicio en el Primer Distrito del Estado, HAGO CONSTAR  
Y CERTIFICO: Que la presente copia fotostática que consta

de 1 fojas útiles, es fiel reproducción

de 1 original

que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada,  
Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a  
25 de Diciembre de 2012 DOY FE.

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
NOTARIO PUBLICO No. 55



NOTARIA PÚBLICA No. 55

TITULAR

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



PUBLICA No. 55  
TITULAR  
LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



Alumno : ARNAUD GIL MANUEL

Carrera : DOC. DER. ORN. DER. PROCESAL 402-02

Plan de Estudio: 402

**Consulta de Kardex**

Sem.	Mod.	Clave	Materia	1 Opo.	2 Opo.
1	1	733	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	80	
1	1	734	TEORÍA DEL PROCESO	95	
1	1	741	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 1	86	
2	1	723	MODELOS Y CONSTRUCTOS TEÓRICOS DE VAR E INDICADORE	100	
2	1	725	FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	100	
2	1	742	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 2	87	
3	1	739	TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN	100	
3	1	726	NUEVAS PERSPECTIVAS ARGUMENTATIVAS	100	
3	1	743	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 3	95	
4	1	727	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	100	
4	1	728	DERECHO PROCESAL CONTENCIOSO ADMVNO FEDERAL	100	
4	1	744	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 4	92	
5	1	735	ARBITRAJE NACIONAL	100	
5	1	737	DERECHO PROCESAL CORPORATIVO	95	
5	1	745	SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO 5	99	
6	1	738	INVESTIGACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL	100	
6	1	740	INVESTIGACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL	100	
6	1	732	TESIS	85	



15:44 hrs.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA.**

Doctorante Manuel Arnaud Gil, mexicano, mayor de edad, Licenciado en Derecho, por medio del presente, acudo ante el Poder Legislativo, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a fin de:

**MANIFESTAR MI VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SEÑALANDO A CONTINUACIÓN DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES MI CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO MI EXPERIENCIA MI CALIFICA PARA EL CARGO:**

- 1.- Cumplio con los requisitos señalados en el perfil de la convocatoria.
- 2.- La candidatura es idónea para representar a una verdadera fiscalía autónoma, en razón de que no pertenezco a ningún partido político ni fuerza institucional, lo que garantiza una plena autonomía.
- 3.- La preparación académica y profesional me ubica en un perfecto perfil para ocupar el cargo, pues conozco en la academia, y sobre todo, en la práctica, las áreas de oportunidad en la fiscalía, principalmente en la integración de investigaciones criminales.
- 4.- Como abogado litigante especializado en materia penal, conozco a la perfección el sistema, me he capacitado por años, y en el ámbito profesional se cuenta con un record casi perfecto de asuntos ganados.
- 5.- Existe un reconocimiento generalizado en las áreas de impartición y procuración de justicia sobre las aptitudes, capacidades y habilidades en el desempeño de mi función.
- 6.- Todo lo anterior, con independencia de que llegada la fecha se puedan expresar muchas razones y argumentos adicionales para justificar la candidatura idónea y la experiencia calificada para ocupar el cargo.



**PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO  
EN MONTERREY NUEVO LEÓN  
A 25 DE OCTUBRE DE 2022 /**

Doctorante **MANUEL ARNAUD GIL**  
Aspirante

/ 5:44 hrs

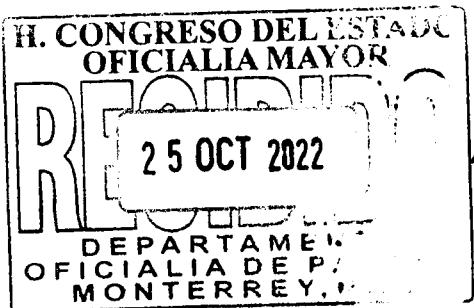
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA.**

Doctorante Manuel Arnaud Gil, mexicano, mayor de edad, Licenciado en Derecho, por medio del presente, acudo ante el Poder Legislativo, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a fin de:

Manifestar que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, en el entendido que lo anterior se hace ad cauteam, con relación al requisito de exigencia de carta de no antecedentes penales, bajo los argumentos plasmados en el documento donde se adjuntan los requisitos en mención, lo mismo (ad cautelam) para los efectos de las deliberaciones, pues no se puede consentir desde este momento, una deliberación inexistente, ni mucho menos, consentir una deliberación que en su oportunidad sea ilegal, con lo que se justifica una vez más, las aptitudes necesarias para ocupar el cargo y no ser partícipe ni víctima de "las letras chiquitas", que justamente es lo que quiere el Estado de Nuevo León, es decir, un perfil que comprenda los alcances jurídicos de sus afirmaciones.

**PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO  
EN MONTERREY NUEVO LEÓN  
A 25 DE OCTUBRE DE 2022**

Doctorante **MANUEL ARNAUD GIL**  
**Aspirante**



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA.**

Doctorante Manuel Arnaud Gil, mexicano, mayor de edad, Licenciado en Derecho, por medio del presente, acudo ante el Poder Legislativo, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a fin de:

Manifestar que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA de la Convocatoria para ocupar el cargo de *Fiscal General de Justicia en el Estado de Nuevo León*, señalando y reiterando mi correo electrónico para tal efecto: [REDACTED] del que manifiesto que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

**PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO  
EN MONTERREY NUEVO LEÓN  
A 25 DE OCTUBRE, DE 2022**

[REDACTED]  
Doctorante MANUEL ARNAUD GIL  
Aspirante



15:44 hrs.

CEDULA 6406190

SIP



México D.F. 26 de Marzo del 2010



NOTARIA PUBLICA No. 55

TITULAR

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO  
PRIMER DISTRITO



15:44 hrs.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 6406190

EN VIRTUD DE QUE

MANUEL  
ARNALDO  
GIL

CLUB: [Redacted]

ESTA PERSONA SE HA DETERMINADO POR LA LEY  
QUE TIENE EL TITULO DE LICENCIADO EN  
DERECHO Y SE HA DETERMINADO EN EL  
ESTADO FEDATIVO DE NUEVO LEON, SE LE EXPIDE  
ESTA CEDULA DE PROFESIONES.

PERSONAL CON LICENCIA DE TITULANTE PARA  
EJERCER PROFESIONES LIBERALES EN EL NIVEL DE  
LICENCIADO EN  
DERECHO

927654

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Acta fuera de Protocolo No. 055187,724/22

Yo, LICENCIADO JORGE Maldonado Montemayor,  
Notario Público Titular número (55) cincuenta y cinco con  
ejercicio en el Primer Distrito del Estado, HAGO CONSTAR  
Y CERTIFICO: Que la presente copia fotostática que consta  
de 1 fojas útiles, es fiel reproducción  
de 1 original

que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada,  
Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a  
25 de Octubre de 2012 D.O.F.E.

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
NOTARIO PUBLICO No. 55



NOTARIA PÚBLICA No. 55  
TITULAR

LIC. JORGE MALDONADO MONTEMAYOR  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



**De:** Manuel Arnaud  
**Enviado el:** martes, 25 de octubre de 2022 02:03 p. m.  
**Para:** constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx  
**Asunto:** Solicitud de Carta de no antecedentes penales.  
**Datos adjuntos:**

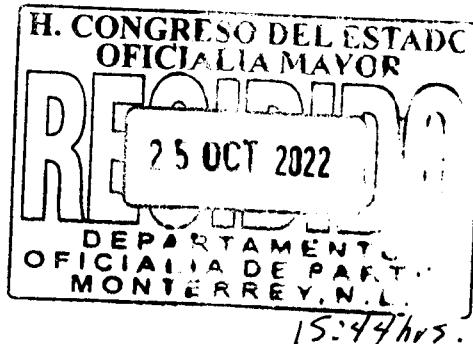
Tomando en cuenta los requisitos establecidos en el portal del Gobierno del Estado, para la tramitación de la carta de no antecedentes penales, <https://www.nl.gob.mx/campanas/agenda-tu-cita-para-tramitar-tu-constancia-relativa-los-antecedentes-penales> adjunto al presente adjunto:

- Acta de Nacimiento (legible).
- Identificación Oficial (INE), pasaporte vigente o media cartilla militar.
- Documento oficial que acredite el motivo del trámite de acuerdo al artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. (Esta es la convocatoria emitida por el Congreso del Estado de Nuevo León, en la que se solicita dicho documento, la cual es un hecho notorio), con la reserva que se hace en el escrito del suscripto como aspirante.

A fin de que se me otorgue una cita urgente para acudir a recoger la Constancia respectiva. Por lo que solicito que de manera urgente se de respuesta para tal efecto, pues el próximo día Viernes 28 de octubre de 2022, concluye el plazo para cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria para ocupar el cargo de fiscal general en el Estado de Nuevo León.

Atentamente, Manuel Arnaud Gil, siendo el presente correo la forma de respuesta que designo para tal efecto.

En la inteligencia que se afirma lo anterior y se adjuntan los documentos bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que son copia fiel e inalterable de sus originales.



PROCESO

ANTECEDENTES

MÁS INFORMACIÓN

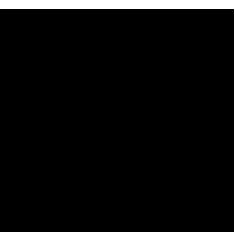
## Agenda tu cita para tramitar tu Constancia Relativa a los Antecedentes Penales

*¿Necesitas una constancia de antecedentes penales?*

**Agenda una cita para realizar este trámite. El documento que se expide únicamente hacer referencia a los antecedentes penales del Estado de Nuevo León.**

*\*El trámite es personal, el documento se entrega solo a ciudadano solicitante.*

### Proceso

- **Solicita una cita a través del correo electrónico:**  
○ [constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx](mailto:constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx)
- **Adjunta los documentos escaneados en formato PDF:**  


- Acta de Nacimiento (legible).
- Identificación Oficial (INE), pasaporte vigente o media cartilla militar.
- Documento oficial que acredite el motivo del trámite de acuerdo al artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

- Una vez enviado el correo, se te asignará una cita para acudir personalmente con identificación oficial a recoger la “Constancia Relativa a los Antecedentes Penales”, en:

◦ Pabellón Ciudadano | 3er Piso  
Washington 2000  
Colonia Obrera  
Monterrey, N.L., C.P 64010

- En caso de no tener acceso a internet o a un correo electrónico comunicate a los siguientes teléfonos para recibir indicaciones:

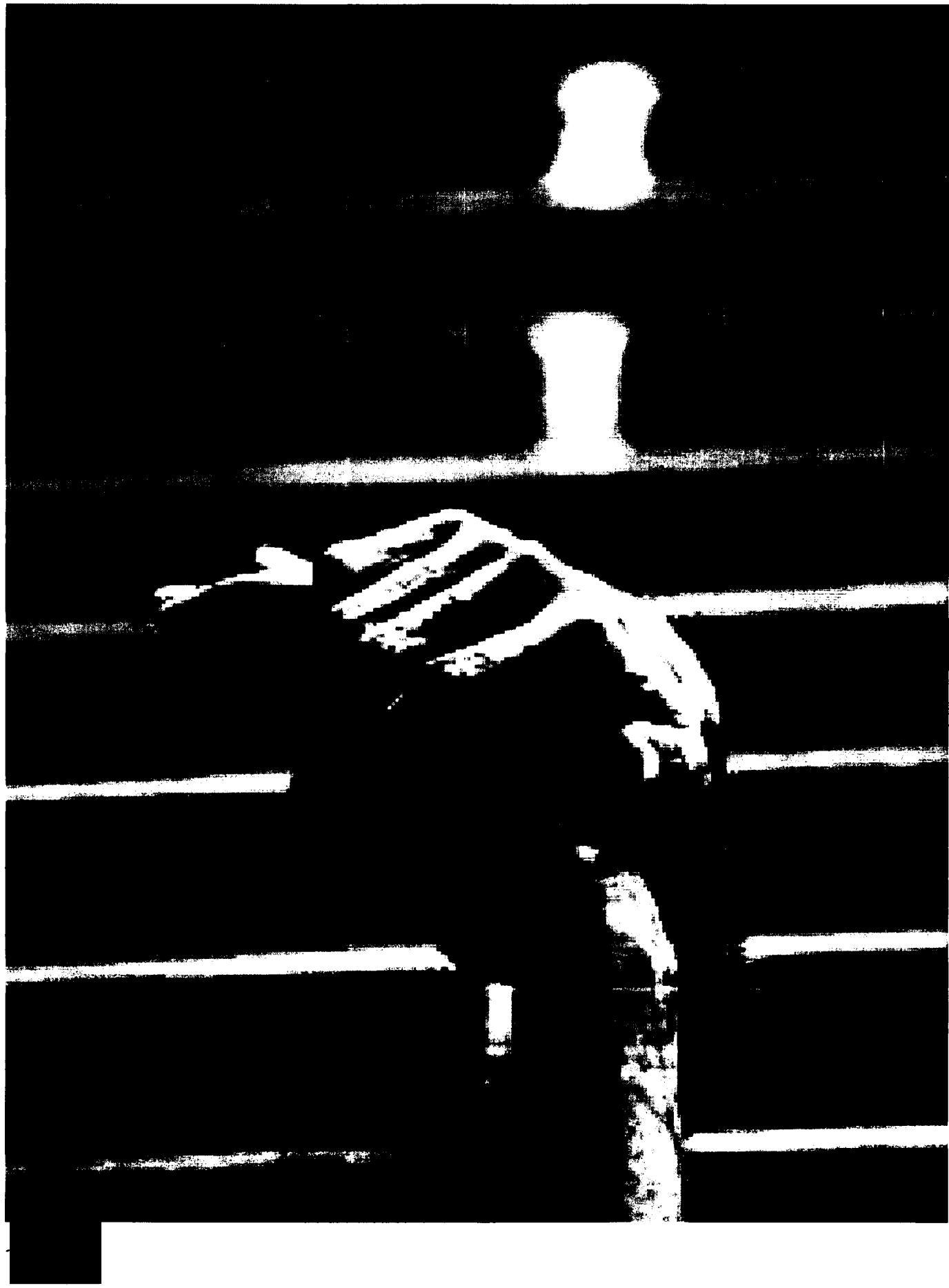
◦ 812033293 ó 8120338483

## Antecedentes

Recuerda que a partir del 16 de enero del 2018, conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal, se deja de expedir a la ciudadanía en general el documento denominado “Carta de no antecedentes penales”, ahora únicamente será proporcionada una constancia en atención a las siguientes condiciones:

- A solicitud de autoridades administrativas y judiciales competentes.
- Por necesidad para ejercer un derecho o cumplir un deber legal.
- Para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada.
- Por autoridad consular.

\*Estos supuestos están indicados en el Artículo 27, Fracción IV, incisos A, B, C y D de la Ley Nacional de Ejecución Penal.



**CONSULTA AQUÍ LA LEY ([https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lnep\\_090518.pdf](https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/lnep_090518.pdf))**

## Más información

Toma en cuenta:

- **El trámite sólo es para personas mayores de edad**

Las Constancias Relativas a los antecedentes Penales únicamente pueden ser expedidas a personas mayores de edad, debido a que a los niños no se les procesa, aún y cuando un adolescente infractor es susceptible de ser sujeto a un proceso penal, en términos del artículo 37 de la Ley del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes Infactores, dichos registros no pueden ser utilizados en perjuicio de la persona sujeta a los mismos y cuentan con un corto plazo perentorio para ser destruidos y cancelados.

- **El solicitante deberá conducirse con la verdad**

El rendir información falsa, proporcionar o usar documentos falsos o apócrifos a una autoridad puede constituir un delito conforme a la legislación penal vigente.

- **No realices el trámite en páginas que no son oficiales**

Evita solicitar la "Constancia Relativa a los antecedentes Penales" en páginas no oficiales, toda vez que no son seguras.

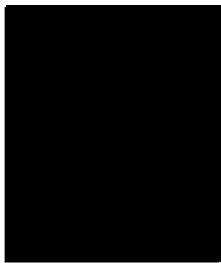
- **El trámite de la Constancia Relativa a los Antecedentes Penales es de carácter oficial y personal**

Este documento contiene información confidencial, conforme a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Cualquier distribución, divulgación, reproducción total, parcial o uso indebidio de ésta, constituye un delito.

<b>911</b> Emergencias (tel:911)	<b>089</b> Denuncia anónima (tel:089)
<b>070</b> Atención Ciudadana (tel:070)	<b>073</b> Agua y drenaje (tel:073)

BIERNONUEVOLEON)([HTTPS://TWITTER.COM/NL\\_EVOLEON](https://TWITTER.COM/NL_EVOLEON))([HTTPS://WWW.INSTAGRAM.COM/NUEVOLEONMX](https://WWW.INSTAGRAM.COM/NUEVOLEONMX))([HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/U](https://WWW.YOUTUBE.COM/U))([⑧](#))([⌚](#))

Sobre el tratamiento de los datos personales ([/sobre-tratamiento-datos-personales](#))

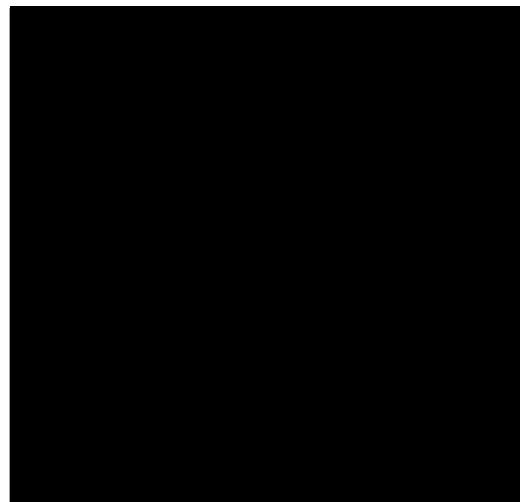


**De:** postmaster@outlook.com  
**Para:** constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx  
**Enviado el:** martes, 25 de octubre de 2022 02:03 p. m.  
**Asunto:** Retransmitido: Solicitud de Carta de no antecedentes penales.

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx (constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx)

Asunto: Solicitud de Carta de no antecedentes penales.



**SEGOB**

FEDERACIÓN MEXICANA DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIDAD



**Clave:**



**Nombre**

**MANUEL ARNAUD GIL**

**Fecha de inscripción**

20/05/1998

**Folio**



**Entidad de registro**

NUEVO LEÓN

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

MANUEL ARNAUD GIL



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fidedigno y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 800 911 11 11

**La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.**

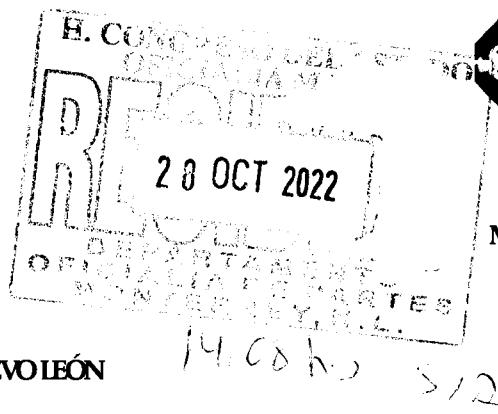
**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaip.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>





VALOR QUE INSPIRA CONFIANZA  
SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICADO  
**ISO 9001:2015**



MONTERREY, NUEVO LEÓN  
27-octubre-2022

ATENCION  
H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE

Sr. Gerardo Roger González Hnoiosa, mexicano, mayor de edad, con domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]  
[REDACTED] y en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de la persona moral denominada DIINSEL, S.A DE CV. ante usted con la atención debida comparezco y expongo:

Por medio del presente y como recomendación de la participación civil por parte de nuestro Señor Gobernador C Lic. Samuel Alejandro García Sepúlveda.

Hacemos la recomendación para el puesto como Fiscal General del Estado de Nuevo León, al Lic. Manuel Arnaud Gil, a quien tengo el honor de conocer y de quien puedo dar fe de ser un excelente ciudadano, el cual ha mantenido en todo momento una impecable conducta de sólida moral, conociendo del mismo su trayectoria legal y sobre todo su ética y sentido común que lo distingue.

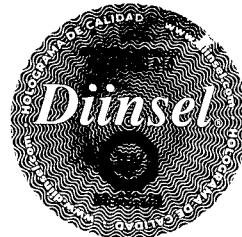
Agradeciendo de antemano ser tomada en cuenta la sugerencia y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

[REDACTED]

SR. GERARDO ROGER GONZALEZ HNOIOSA  
REPRESENTANTE LEGAL  
DIINSEL, S.A DE CV.

Diinsel®  
EN LA PREVENCIÓN ESTÁ LA SOLUCIÓN  
Distribuidora Internacional Selecta

R.F.C. DII-010917-T77



11

**C. MANUEL ARNAUD GIL**  
**DOCUMENTAL PRESENTADA POSTERIOR AL**  
**CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E.-**

**MANUEL ARNAUD GIL**, de generales conocidas dentro del expediente creado a mi nombre con motivo del registro para aspirar al cargo de Fiscal General de Justicia en el Estado de Nuevo León, acudo a fin de presentar lo siguiente:

**1. De la solicitud de constancia de no antecedentes penales.** Por medio del presente, adjunto a este escrito, el acuse de recepción presentado a la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León, mediante el cual realicé la solicitud de la expedición de carta de no antecedentes penales, misma que ya había solicitado a través de correo electrónico, sin embargo, también se presentó la petición de manera física, no obstante a ello, al día de hoy no se ha obtenido respuesta por parte de dicha Autoridad Penitenciaria del Estado, ello a pesar de haberse solicitado con el carácter de Urgente, por la convocatoria a la que realice mi inscripción para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado.

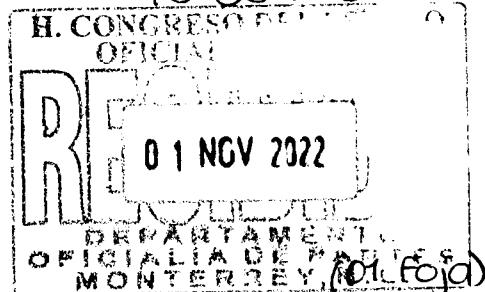
Lo que se adjunta a fin de que sea glosado al expediente y en su oportunidad tomada en cuenta para la continuación del proceso.

Sin más por el momento, me despido.

**PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO.  
MONTERREY, NUEVO LÉON, AT DE NOVIEMBRE DE 2022**

**MANUEL ARNAUD GIL**

13:53 hrs.



=Anexo lo descrito en  
el presente, copia  
de INE y acta de  
nacimiento.=

AL C. COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

P R E S E N T E .

**MANUEL ARNAUD GIL**, mexicano, mayor de edad, abogado en el ejercicio de la profesión, sin adeudos de carácter fiscal, por propio derecho, acudo ante Usted a fin de solicitar lo siguiente:

**1. Solicitud de carta de no antecedentes penales.** Por medio del presente extiendo la petición, para efecto de que tenga a bien expedir en mi favor, el documento idóneo que haga evidente que el suscrito no cuenta con algún antecedente penal o registro de ingreso al sistema penitenciario, con la calidad de procesado o sentenciado, ello lo hago con la finalidad de acreditar el requisito indispensable para la convocatoria que se realiza ante el Congreso del Estado de Nuevo León, para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

**2.- Del domicilio para oír y recibir notificaciones.** Por otro lado, se señala como domicilio para los efectos precisados, el ubicado [REDACTED] Nuevo León, así como de ser necesario se autoriza desde este momento el correo electrónico [REDACTED] para los mismos efectos.

**3.- Solicitud Urgente.** Así las cosas, le solicito tenga a bien realizar la expedición del documento solicitado con la calidad de URGENTE, pues la convocatoria a la que hago alusión se cierra este viernes 28 de octubre de 2022, y es el último día en que se me puede recibir la documentación completa.

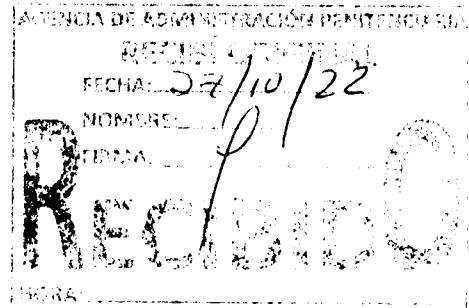
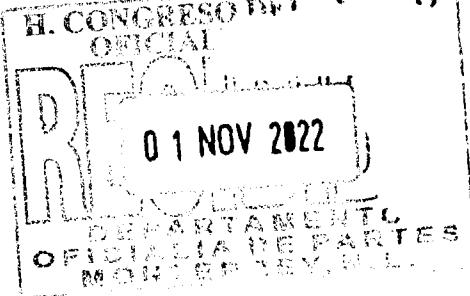
**4.- Del fundamento jurídico.** Petición la anterior que se hace aun y cuando el suscrito considera que la autoridad en la que comparezco no tiene facultades legales para emitir el documento aludido, pues el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales, prevé la posibilidad de la emisión pero, de una carta de antecedentes penales mas no así de "no antecedentes penales", y de la misma manera se solicita, informe de manera irmediata el fundamento jurídico con el cual en su caso se me otorga o se me niega dicha petición.

Sin más por el momento, me despido reiterándole a Usted la seguridad de mi más distinguida consideración.

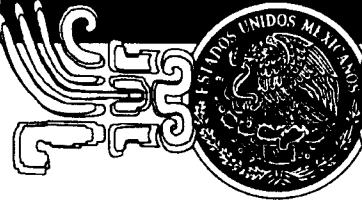
PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE OCTUBRE DE 2022

MANUEL ARNAUD GIL



- Anexo al presente documento, copia de mi credencial para votar, así como acta de nacimiento.

Identificador Electrónico  
[REDACTED]Clave Única de Registro de Población  
[REDACTED]Número de Certificado de Nacimiento  
[REDACTED]

Entidad de Registro

NUEVO LEON

Municipio de Registro

GUADALUPE

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

## Datos de la Persona Registrada

MANUEL

ARNAUD

GIL

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

17/02/1987

MONTERREY

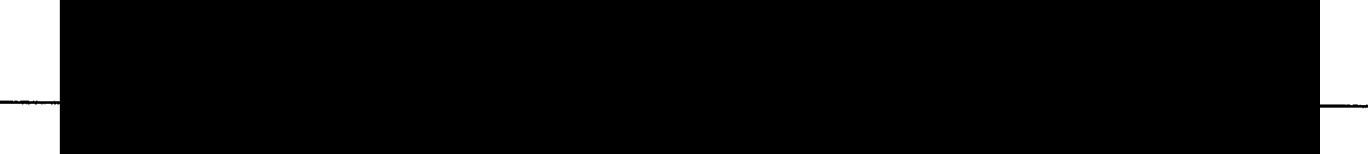
Sexo:

Fecha de Nacimiento:

NUEVO LEON

Lugar de Nacimiento:

## Datos de Filiación de la Persona Registrada



Anotaciones Marginales:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
OFICIAL

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición: tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

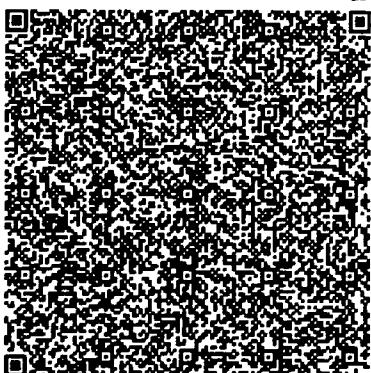
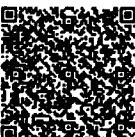
A los 25 días del mes de Octubre de 2022. Doy fe.

13:53 hrs.

Firma Electrónica:

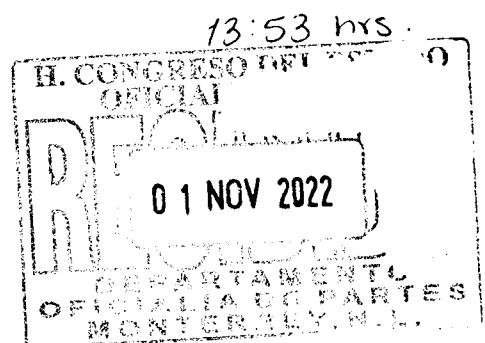
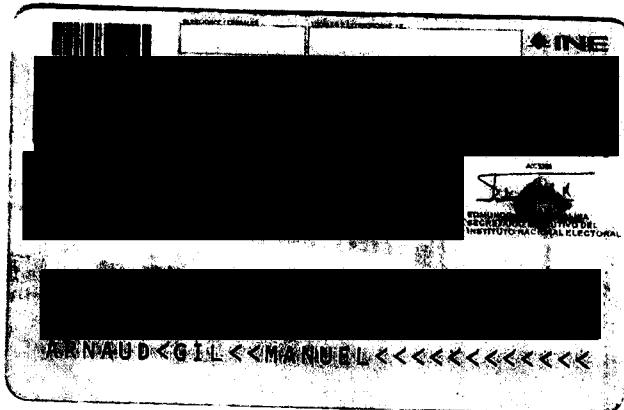
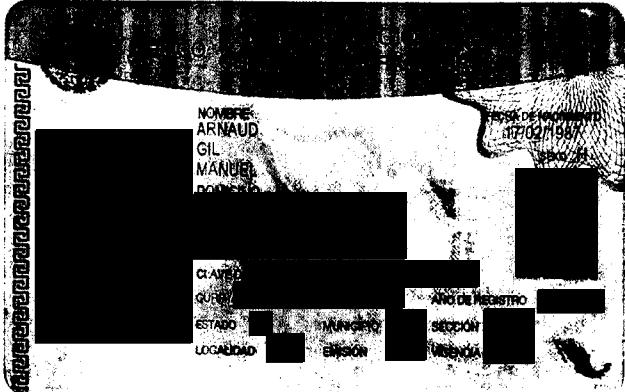
QU FH TT g3 MD lx N0 h0 TF JM Tj Aw IE 1B TI VF TH xB Uk 5B VU R8 R0 IM fD Ex OT Ay Nj  
Aw MD lx OT g3 MD Ex MD lw IE 18 MT cg ZG Ug Zm Vi cm Vy by Bk ZS Ax OT g3 IE 5V RV  
ZP IE xf T0 58 bn Vs bH xu dW xs

Código QR

Código de Verificación  
[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 254**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 96, fracciones LI y LIII, y 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo establecido en el propio artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los artículos 35, apartado a), y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León;

**CONVOCA**

A quienes posean título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años y que cuenten con experiencia y conocimientos en procuración o impartición de justicia en el ámbito público o privado, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nuevo León y 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el aspirante para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, deberá:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos 35 años el día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, título profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin embargo, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No haber sido Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo, cuando menos un año previo al día de su nombramiento y tener un perfil que le permita que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos;

VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado;

VIII. No haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación; y

IX. Acreditar que goza de buena reputación, ya sea mediante el respaldo de institución pública o privada, o con apoyo curricular presentado por escrito y bajo protesta de decir verdad.

**SEGUNDA.-** Con el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la Base Primera, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.
2. Currículum Vitae del aspirante, señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.
3. Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente fotografiada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
4. Carta suscrita por el aspirante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la presente convocatoria. En el caso de la fracción IX también podrá acreditarse mediante carta de respaldo de institución pública o privada.

5. Documento(s) con los que acredite experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia previstos en el numeral VII de la Base Primera de la presente convocatoria.
6. Copia del título o cédula profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, o en su caso, señalar en el currículum vitae la cédula profesional correspondiente.
7. Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, cuya antigüedad no exceda de sesenta días naturales previos a su presentación ante el H. Congreso del Estado.
8. Carta firmada por el aspirante propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, donde señale de manera clara y sucinta las razones por las cuales su candidatura es idónea y como su experiencia lo califica para el cargo.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León".
10. Carta por la que aceptan el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA. Adicionalmente señalarán un correo electrónico para efectos de

comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

**TERCERA.-** Las solicitudes y documentación comprobatoria que se acompañe a las mismas serán recibidas y sujetas a revisión y validación, conforme al siguiente procedimiento:

1. El plazo para recibir solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día de su publicación. La documentación comprobatoria que acompañen los aspirantes, se recibirá en días y horas hábiles, siendo estos de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a través de su Oficialía de Partes ubicada en la planta baja del edificio en el que se encuentra la sede del Poder Legislativo del Estado, sito en Matamoros No. 555 Ote. esquina con Zaragoza en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2. Una vez concluido el plazo para la recepción de la documentación, en un término no mayor a 24-veinticuatro horas, a través de la Oficialía Mayor se publicará en el Portal de Internet del Congreso del Estado el listado de nombres de las personas registradas y las versiones públicas que hayan acompañado, en términos de la legislación aplicable a la materia; adicionalmente, el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, en un plazo no mayor de 3 días naturales, procederá a revisar que cada aspirante haya entregado documentación como soporte a cada uno de los requisitos señalados en la base anterior. Si derivado de la revisión se advierte error u omisión en la integración de alguno de los expedientes, se le apercibirá al aspirante a través de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación del apercibimiento, subsane el

mismo. Una vez transcurrido dicho término sin que el aspirante haya dado cumplimiento a dicho apercibimiento se desechará de plano su solicitud por no cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria.

3. Los apercibimientos previstos en términos del numeral anterior, se realizarán mediante la publicación en el Portal de Internet del Congreso del Estado, del listado de las personas aspirantes que no cumplen en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida en las bases PRIMERA y SEGUNDA, precisando en cada caso el error y/u omisión en la documentación. De manera adicional, se realizará por medio del correo electrónico de la dirección jurídica del Congreso del Estado, a través del cual se remitirán a los interesados las prevenciones respectivas, así como mediante su publicación en los estrados del Congreso. Lo anterior, a fin de que en un plazo de 2-dos días hábiles, a partir de la notificación, den cumplimiento al requerimiento correspondiente o bien realicen las observaciones que consideren pertinentes en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

4. Agotados los plazos a que se hace referencia en el numeral anterior, el Comité de Selección, en un plazo no mayor de 5 días naturales, realizará la revisión del cumplimiento de la entrega de documentos a que se refieren las prevenciones que hayan sido notificadas y procederán el análisis de los candidatos y evaluación de sus antecedentes y trayectorias mediante una entrevista en la cual se llevará a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos a que se refiere esta convocatoria conforme a la documentación que señala la base anterior, esto a fin de que, finalizado dicho mecanismo de evaluación, elabore una lista fundada y motivada de aquellas personas aspirantes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales previstos; dicha lista se remitirá al H.

Congreso del Estado para que dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del plazo de la convocatoria, integre una lista de cuatro candidatos a ocupar el cargo de entre la lista de candidatos remitida por el Comité de Selección, de conformidad con el artículo 159, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En consecuencia, la lista que el Comité de Selección presente al H. Congreso del Estado se remitirá a la Comisión Anticorrupción para que ésta elabore el dictamen correspondiente y una vez resuelto sea remitido al Pleno. En caso de que la lista enviada por el Comité de Selección contenga más de cuatro candidatos, cada legislador presente en el Pleno votará por cuatro opciones de la lista enviada por el Comité de Selección, y los cuatro aspirantes que obtengan el mayor número de votos integrarán la lista del Congreso del Estado.

La lista de cuatro candidatos que integre el Congreso se remitirá al Gobernador del Estado a fin de que en un plazo de 5 días naturales seleccione de ella la terna definitiva y la envíe al Congreso del Estado.

En caso de que el Gobernador no envíe la terna a que se refiere el párrafo anterior en el plazo indicado, el Congreso del Estado tendrá 10 días naturales para designar al Fiscal General de Justicia del Estado de entre los cuatro candidatos de la lista integrada por el Pleno, conforme al procedimiento establecido en la fracción IV del apartado a) del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

5.- El Congreso del Estado con base en la terna definitiva, llevará a cabo la Comparecencia ante el Pleno del Congreso, de los candidatos y designará al Fiscal General de Justicia del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Acuerdo Núm. 254 expedido por la LXXVI Legislatura

Legislatura. De no alcanzarse dicha votación, se procederá a una segunda votación de entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido más votos, en caso de empate entre los candidatos que no obtuvieron el mayor número de votos, habrá una votación para definir por mayoría quien de entre dichos candidatos participará en la segunda votación, si el empate persiste se resolverá por insaculación entre ellos.

Si en la segunda votación ninguno de los dos obtuviere el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, se procederá a la insaculación de entre estos dos últimos.

Todos los procedimientos previstos en la presente BASE serán públicos y los documentos correspondientes se publicarán en el Portal de Internet del Congreso del Estado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**CUARTA.-** El cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, corresponderá por un periodo de seis años de conformidad con el artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**QUINTA.-** Si derivado del análisis de la documentación acompañada a la solicitud correspondiente, en cualquier momento del proceso se comprobara alguna falta a la verdad, ya sea afirmando, ocultando o desvirtuando la existencia de algún hecho o situación personal del aspirante o candidato a ocupar el cargo de persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que se refiera a aspectos relacionados con el cumplimiento de los requisitos

contenidos en la presente convocatoria, se procederá de inmediato a desechar la solicitud.

**SEXTA.-** Los casos no previstos dentro de la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Anticorrupción de este Poder Legislativo.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 14 de octubre de 2022, mediante su publicación en el portal oficial del H. Congreso del Estado.

**Segundo. -** Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, publique la presente convocatoria en el Portal de Internet del Congreso del Estado y un extracto de la misma en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado.

**Tercero .** Publicíquese en el Periódico Oficial del Estado

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ  
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN  
SEPÚLVEDA